



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5492-CU-2019



Huancayo, 21 de mayo 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 290-2018-DFCC/UNCP del 28 de diciembre 2019, mediante el cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comunica encargatura del Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Artículo 33° de la Ley invocada, señala: Los Departamentos Académicos, o los que hagan sus veces, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada Departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función a brindar servicios a otras facultades. Están dirigidos por un Director, elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al Departamento de la Facultad correspondiente. Puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional. Las normas internas de la universidad establecen las causales de vacancia del cargo, así como el procedimiento a seguir para el correspondiente reemplazo;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 17 de diciembre 2018, a consecuencia de haberse declarado invalida las elecciones del 30 de noviembre 2018, del Director del Departamento Académico de la Facultad, se aprobó encargar la Dirección al Mg. Artemio Huarachi Coila; y en sesión del 26 de marzo 2019 ratificaron la encargatura;

Que, mediante Informe N° 0007-2019-OPRES/UNCP del 08 de enero 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto manifiesta que conforme al Artículo 105° del TUO del Estatuto Universitario está dirigido por un docente principal elegido por los docentes ordinarios perteneciente al departamento correspondiente; que el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación comunica la encargatura de la dirección del Departamento Académico a favor del Mg. Artemio Esmil Huarachi Coila, por el periodo de dos años, a partir del 25 de mayo 2018. Considerando la escala de pagos de la remuneración diferencial por ocupar el cargo de Director de Departamento Académico de un docente Asociado a T.C. es de S/454.00 soles, informa que existe la disponibilidad de crédito presupuestal para cumplir con la obligación de pago por la encargatura de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Universitario;

Que, según Informe Legal N° 294-2019-OGAL/UNCP presentado el 06 de mayo 2019, el Asesor Jurídico considerando que el Artículo 33° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 105° del TUO del Estatuto Universitario, disponen que los departamentos académicos están dirigidos por un director elegido entre los docentes principales por los docentes ordinarios pertenecientes al departamento de la facultad correspondiente. La elección del director es conducida por el Comité Electoral Universitario, por el periodo de dos años y puede ser reelegido por un periodo inmediato adicional, siendo el cargo a dedicación exclusiva y este no puede desempeñar simultáneamente ningún otro cargo de autoridad de la UNCP; debiéndose elevar los actuados a Consejo Universitario para su determinación y encargar al Comité Electoral Universitario llevar a cabo las elecciones del director de departamento académico a la brevedad posible; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 14 de mayo 2019;

RESUELVE:

1° APROBAR en vía de regularización, la encargatura del Mg. Artemio Esmil Huarachi Coila, docente nombrado en la categoría de Asociado a T.C., como Director del Departamento Académico de Ciencias de la Comunicación, quien viene ejerciendo el cargo a partir del 01 de junio 2018 hasta la elección del Titular.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5492-CU-2019


2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias de la Comunicación a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase




Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARIA GENERAL




DR. **MOISES RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/VRI/DGA/OCI/Asesoría Jurídica/CEU/Portal Web/Transparencia/Oficina de Gestión del Talento Humano/Unidad de Remuneraciones y Pensiones/Unidad de Escalafón Universitario/Unidad de Presupuesto/Facultad CIENCIAS DE LA COMUNICACION/Interesado/Archivo/ ivm.

